



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4400) Salta



Salta, 1 de Junio de 2012

RES. DECECO N° 407/12

Expte. N° 6372/12

VISTO:

La nota elevada por el Dr. César Norberto Rodríguez, Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, mediante la cual solicita se declare de **Interés Académico** el "*I Curso de Administración Pública en el ámbito Penitenciario*", y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Curso se llevará a cabo durante el 4 al 10 de Junio y el 6 al 27 de Agosto del año en curso, en el ámbito del Servicio Penitenciario.

Que el objetivo del evento es propiciar la capacitación del personal penitenciario que se desempeña en las áreas administrativas, brindándoles los medios y/o herramientas necesarias que le permitan el desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes para el desempeño en la función pública.

Que la actividad esta destinada al cuerpo de Oficiales y Suboficiales integrantes de los distintos escalafones, quienes podrán acceder a la temática a través de disertaciones de especialistas en la materia de esta Facultad.

Que los ejes temáticos a desarrollarse abarcarán:

- Módulo I: Administración Pública
- Módulo II: Conceptos Básicos de Contabilidad
- Módulo III: Presupuesto
- Módulo IV: Sistema de Contrataciones de la Provincia
- Módulo V: Organismos Estatales y de Control
- Módulo VI: Dirección de Administración
- Módulo VII: Recursos Humanos

Que el encuentro será de interés para todos los asistentes.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4400) Salta



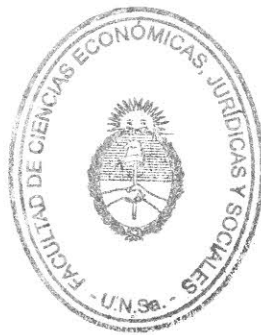
**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Académico el “*I Curso de Administración Pública en el ámbito Penitenciario*”, a realizarse durante el 4 al 10 de Junio y el 6 al 27 de Agosto de 2012, en el ámbito del Servicio Penitenciario.

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.
Amy/Aig.



Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO